ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 25 DE 2019

FECHA: martes 10 de diciembre de 2019

HORA: Inicia: 12:00 m.
Finaliza: 2:00 pm.

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
ANDRES ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	Secretario Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

DALILA HERNÁNDEZ CORZO	Secretaria Jurídica Distrital
RAÚL BUITRAGO ARIAS	Secretario General
JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA	Secretario Distrital de Desarrollo Económico
MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN	Subsecretaria de Planeación de la Inv. - SDP
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico – SDH
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de Confis – SDP
OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES	Directora Distrital de Catastro – SDH
ORLANDO VALVUENA GÓMEZ	Director Distrital de Impuestos – SDH
JOSÉ YESID YOPASA	Jefe de Oficina, Dirección de Impuestos – SDH

Con la conformación del Quorum requerido para realizar la sesión del CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Aprobación de Actas 22, 23 y 24 de 2019.

www.sdp.gov.co

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195

SC-CER258292 CO-SC-CER258292 GP-CER258293
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2. Determinación del porcentaje de ajuste a los avalúos catastrales - Índice de Valorización Inmobiliaria Urbano y Rural - IVIUR 2020.

3. Solicitud adición al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por valor de $8.557.615.593.

4. Solicitud aprobación modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos Empresa Canal Capital

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de Actas 22, 23 y 24 de 2019.

Las Actas Confis de las sesiones 22, 23 y 24 fueron puestas a consideración de los miembros del CONFIS Distrital y fueron aprobadas por unanimidad.

2. Determinación del porcentaje de ajuste a los avalúos catastrales - Índice de Valorización Inmobiliaria Urbano y Rural - IVIUR 2020

De conformidad con el artículo 3° de la Ley 601 de 2000, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, emitió concepto favorable a los porcentajes de incremento de avalúos catastrales de los predios conservados del Distrito Capital para la vigencia 2020, de acuerdo con la metodología y resultados de la estimación del índice de valoración inmobiliaria urbana y rural- IVIUR, efectuado por la UAECD, conforme al siguiente detalle:

- índices independientes para las áreas urbana y rural.

IVIUR Urbano y Rural

	IVIUR
Urbano	4,2%
Rural	-2,3%

Fuente: UAECD

Así mismo y de acuerdo con los escenarios propuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en la información de avalúos catastrales suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, el CONFIS definió que para la vigencia 2020 se mantienen las relaciones avalúo catastral / avalúo comercial vigentes para el año 2019, así:

www.sdp.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

DESTINO	ESTRATO	RELACIÓN	
		Terreno	Construcción
Residencial	1	65%	60%
Residencial	2		
Residencial	3	68%	
Residencial	4	84%	64%
Residencial	5	85%	74%
Residencial	6		
Comercio y Oficinas		85%	75%
Depósitos y parqueaderos		90%	90%
Industria		85%	75%
Dotacional		85%	75%
Lotes		90%	NA
Otros		90%	90%

Los porcentajes definidos para los avalúos catastrales a ser adoptados para la vigencia 2020 por parte del CONFIS Distrital, cumplen con lo establecido en la Ley 1450 del 2011 en el parágrafo del artículo 24 el cual establece: "el avalúo catastral de los bienes inmuebles fijado para los procesos de formación y actualización catastral a que se refiere este artículo, no podrá ser inferior al sesenta por cierto (60%) de su valor comercial".

3. Solicitud adición al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por valor de $8.557.615.593.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2019 de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E. por valor de $8.557.615.593, así:

2	INGRESOS	$
2.1	Ingresos Corrientes	$ 8.557.615.593
Total adición en rentas e ingresos		**$ 8.557.615.593**

3	GASTOS	$
3.1	Gastos de Funcionamiento	$ 435.600.000
3.2	Gastos de Operación	$ 8.122.015.593
Total adición en gastos e inversiones		**$ 8.557.615.593**

www.sdp.gov.co

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195

SC-CER258292 CO-SC-CER258292 GP-CER258293
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte soporta la justificación de esta adición en el mayor valor de recaudo proyectado en los rubros de cuentas por cobrar FFDS, régimen contributivo y régimen subsidiado que asciende a $6.615.240.819 y mayor valor recaudado en cuentas por cobrar Entes Territoriales por $1.942.374.774, para un total de $8.557.615.593

Lo anterior se fundamenta en la gestión de cobro realizada por el área de cartera con los diferentes pagadores de la Entidad, donde se logró la suscripción de algunas conciliaciones y compromisos de pago con entidades como el Fondo Financiero Distrital de Salud, Nueva EPS y ECOOPSOS por valor de $6.615.240.819. Asimismo, en el rubro cuentas por cobrar Entes Territoriales se presenta una apropiación de $1.200.000.000 con un recaudo a septiembre 30 de $3.142.374.774, lo que equivale al 262%, siendo objeto de adición el valor de $1.942.374.774.

La adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E. por valor de $8.557.615.593, cuenta con los conceptos favorables de la Secretarías Distritales de Salud y Hacienda (Dirección Distrital de Presupuesto) y con el concepto previo favorable de la Junta Directiva de la Subred según el Acuerdo No. 034 del 21 de noviembre de 2019

www.sdp.gov.co

4. Solicitud aprobación modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos Empresa Canal Capital

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS aprobó una modificación presupuestal consistente en una sustitución en el Presupuesto de Rentas e Ingresos 2019 de la Empresa Canal Capital, de acuerdo con el siguiente detalle:

Adición Presupuesto Rentas e Ingresos

Pesos

2	**Ingresos**	**8.300.000.000**
2.1	Ingresos Corrientes	8.300.000.000

Reducción Presupuesto Rentas e Ingresos

Pesos

2	**Ingresos**	**8.300.000.000**
2.2	Transferencias	8.300.000.000

- La adición realizada en el rubro 2.1 Ingresos corrientes corresponde a un mayor valor de Ingresos Corrientes por venta de servicios.

- La modificación realizada en el rubro 2.2 Transferencias, se realiza en razón a una reducción efectuada por la SDH en el presupuesto de Gastos e Inversiones de esa entidad (Unidad Ejecutora 02), reflejada en un menor valor del rubro 2.2.4 Transferencias de la Administración Central de la Empresa Canal Capital, debido a la no utilización de recursos para el traslado de sede de la entidad.

La modificación presupuestal aprobada cuenta con el concepto favorable de la Junta Directiva de la empresa Canal Capital, según Acuerdo de Junta Directiva No 009 del 30 de octubre de 2019.

Siendo las 2:00 pm se da por terminada la sesión.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONFIS

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León. Subsecretaria de Planeación de la Inversión MAB
Revisó Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – SDP.

www.sdp.gov.co